



Carta abierta a los Senadores y Diputados de la República

Montevideo, 13 de Diciembre de 2006

Los uruguayos residentes fuera del país, agrupados en los Consejos Consultivos, reivindicamos el derecho a voto en el exterior como nuestro derecho ciudadano.

Este derecho se sustenta y se expresa en la Constitución de la República, en la obligatoriedad del sufragio en todas las instancias electorales que se celebren en nuestro país.

Son muchos los países que hoy ejercen su derecho ciudadano de sufragio fuera de frontera; el Uruguay, pionero, vanguardista e innovador en estructuras democráticas en el mundo está en deuda con su historia y sus ciudadanos. Uds., legisladores, representantes del pueblo uruguayo, tienen en sus manos el poder de restablecer este derecho constitucional.

En la concepción de que no somos menos uruguayos por residir fuera de fronteras, entendemos esta aspiración como profundamente legítima y ceñida a los principios constitucionales más democráticos. Por tal motivo exigimos que se reconsideren las disposiciones legislativas y reglamentarias que nos impiden, a nosotros y a nuestros hijos e hijas, votar en el exterior.

Todas y todos los uruguayos, desde el lugar donde nos encontremos, seguimos aportando a la construcción de nuestro país, tanto económica como culturalmente. Este anhelo no es solamente una aspiración de los uruguayos reunidos en los Consejos Consultivos, sino también el de sus familiares y amigos residentes en territorio nacional.

Porque queremos ejercer ciudadanía...

Plenaria de los Consejos Consultivos
reunidos en el [1^{er} Encuentro Mundial de la Patria Peregrina](#)
www.dzo.org.uy